



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 542.-/

PUERTO MONTT, 04 JUNIO 2015

VISTO: Lo dispuesto por el Título II del D.F.L 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el D.S N°251, de 9 de octubre de 1998, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución N°249, de 19 de diciembre de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Oficio Ordinario N°3542, de 13 de mayo de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la solicitud de "MARCELO ALEXANDER STUARDO ZAPATA"; y el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, de 02 de junio de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos y la Resolución Exenta N°543 de 04 de junio de 2015, que aprobó los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "Marcelo Alexander Stuardo Zapata", RUN N°15.222.888-0, con nombre de fantasía "Instituto Profesional Conducción Vial".

CONSIDERANDO:

1. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca si el solicitante cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial en especial los contenidos en los artículos N° 33, 34 y 35 del D.F.L. N° 1 del 2007.

2. Que, la Escuela de Conductores Profesionales "Marcelo Alexander Stuardo Zapata", solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2 y A-4.

3. Que, mediante el Ord. N°3542, de 13 de mayo de 2015, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se pronuncia sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citado en el Visto.

4. Que, mediante el Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y no Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Lagos, se informa respecto de la inspección visual realizada a la Escuela con fecha 02 de junio de 2015.

5. Que, mediante Resolución Exenta N°543 de 04 de junio de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Marcelo Alexander Stuardo Zapata", RUN N°15.222.888-0 con nombre de fantasía "Instituto Profesional Conducción Vial", para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2 y A-4.



RESUELVO:

1.-OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales: "Marcelo Alexander Stuardo Zapata" con nombre de fantasía "Instituto Profesional Conducción Vial", representada legalmente por don Marcelo Alexander Stuardo Zapata, RUN N°15.222.888-0, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clases A2 y A4, en la sede ubicada en Avenida Manuel Rodríguez N°709 y taller mecánico ubicado en calle Manuel Bulnes N°924 interior, ambos de la ciudad de Osorno.

2.- INCORPORASE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 543 de 04 de junio de 2015, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



ENRIQUE CÁRDENAS INOSTROZA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Los Lagos


ASESOR JURÍDICO
E.C.I./C.R.T.-

Distribución:

- Sr. Marcelo Alexander Stuardo Zapata
- Sr. Prefecto de Carabineros de Chile, Prefec. N°24 de Osorno.
- Sr. Director de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Osorno.
- Unidad Legal (con expediente)
- Unidad de Fiscalización.